

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Martes, 18 de mayo de 1993

Núm. 109

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 24.770

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don José-Luis de Torres Aured, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Excusa su asistencia don Miguel-Angel Oriente Ariza.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

- Don Salvador Vidorreta Diesté, para construcción de cuatro viviendas y local en calle Rebolería, 18.
- Doña Dalia Gil Gil, para rehabilitación de edificio en calle Las Eras, 12.
- Don Antonio Rodríguez Santamariña, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en camino de los Silos, 7, del barrio de Santa Isabel.
- Ministerio de Educación y Ciencia, para reforma de C. P. Maestro Pedro Orós, del barrio de Movera.
- Don Javier Fernando Domingo, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Tarba, del barrio de Villamayor.
- Inmobiliaria Lastanosa, para la construcción de veinticuatro viviendas, local y aparcamientos en calle Lastanosa, 25 y 27.
- Don Francisco Calvo Bueno, para la construcción de edificio sito en avenida de Madrid, 195.
- Construcciones M. A., S. A., para modificación de obras para construcción de edificio de cincuenta viviendas, locales y garajes en calles Escoriaza y Fabro, Moncayo y de nueva apertura.

Conceder a Promociones Inmobiliarias C.º de la Sagrada, S. C., licencia de movimiento de tierras en calle García Abril, sin número, del Actur, área 9.

Desestimar solicitud de Celulosa Fabril, S. A., de devolución de tasa de licencia de obras de construcción de nave en polígono de Malpica-Santa Isabel.

Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en calle Enmedio, del barrio de Peñaflo, a solicitud de don Fernando Millán Espiau.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Pedro Sanz Martínez (Grupo Sindical de Colonización), contra desestimación de licencia de obras para construcción de almacén-granero en el barrio de Villamayor.

Informar sobre la posibilidad de ocupación a precario de uso de porche en paseo de la Constitución.

Conceder licencia de obras a Redondos Preformados, S. L., para legalización de nave industrial en calle Tomás Edison, 50, del polígono de Cogullada.

### SECCION QUINTA

	Página
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria el día 15 de marzo de 1993 .....	1921
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Illueca .....	1924
<b>Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón</b>	
Señalando fechas para pago de expropiaciones en diversos términos municipales .....	1924
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	1924-1929
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1929-1933
Juzgados de Instrucción .....	1933
Juzgados de lo Social .....	1934-1936

Conceder a Estudios y Apartamentos licencia de modificación de proyecto de construcción en calle Delicias, 73.

Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla o andamio en los siguientes emplazamientos:

- Padre Polanco, 32, a solicitud de don Antonio Clavería Muniesa.
- Bretón, 12, a solicitud de PROUTESA.
- Cortes de Aragón, 53, a solicitud de Fotocios, S. L.
- Gran Vía, 30, a solicitud de don José Pinilla Gimeno.
- Salamanca, 1, a solicitud de Pinturas y Reformas, S. L.
- San Juan de la Cruz, 32, a solicitud de Lacarta Decoración, S. A.
- Avenida de Tenor Fleta, 71, a solicitud de don Angel Agón Alfaro.
- Paseo de Fernando el Católico, 27, a solicitud de don José-Luis Olmos Plaza.

- Delicias, 11, a solicitud de Viajes Universal.
- Torres Quevedo, 9, a solicitud de don José-Antonio Alvarez Juárez.
- Paseo Fernando el Católico, 6, a solicitud de doña Pilar Ros Beltrán.
- Camino de Torrecilla, a solicitud de don Miguel-Angel Castillo Malo.
- Avenida de Santa Isabel, 134, a solicitud de don Ramón Subías Andrés.

—Avenida de César Augusto-Pignatelli, a solicitud de don Mariano Martín Valencia.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

- Carmen Gómez Ferrer, para bar sin música en calle Doce de Octubre, núm. 39.
- Don Paolo Siccardi Pedemonte, para bar sin música en calle Mariano Barbasán, 14.

—Doña Consuelo Blanco Hurtado, para chocolatería, heladería, horchatería sin equipo musical en plaza Serrano Berges, 2.

Desestimar alegación presentada por don Guillermo Martínez Moral, fuera de plazo, para recurrir en petición de licencia urbanística para acondicionar e instalar bar sin música en calle Temple, 8.

Desestimar licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

- Don Jesús Miguel Guerrero, para bar con equipo musical en calle Alcubierre, 2, del barrio de Casetas.
- Don Angel Rubio Pinilla, en representación de Pub Charol, S. C., para local destinado a bar en calle Lausana, núm. 2.
- Don Maximiliano Gambaro Roche, para bar sin equipo musical en calle Ganivet, núm. 2.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

- Don Ismael Usón Burillo, en representación de Horno Repostería Ismael, S. L., para obrador de pastelería en calle Lorente, 10.
- Doña María-Jesús Oreja Arrazubi, para local destinado a farmacia en calle Santa Teresa, 59.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local a don Federico Ausina Marco, destinado a tienda de alimentación, en plaza Amazonas, sin número.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco-Javier Iturrizaga Urtiaga, en representación de Carmen 90, S. L., y conceder licencia de acondicionamiento de local destinado a salón de belleza sito en calle García Menéndez, 4.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Amado Vázquez Acero y conceder licencia urbanística para bar con equipo musical en Residencial Paraíso, 5, local 38.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Simón Perales Mállez y conceder licencia urbanística para bar sin equipo musical en calle Emilio Alfaro, 2.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Juan Mazón García, en representación de ALZASA, contra desestimación de licencia urbanística de local destinado a hamburguesería en avenida de Cesáreo Alierta, núm. 12.

Desestimar a don José-María Díez Reyes, en representación de Gabinete de Seguros Díez, S. A., licencia de obra de acondicionamiento de piso en calle Sanclemente, 4, izquierda, a fin de destinarlo a la actividad de gabinete de seguros.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Quedar enterado de la redacción del proyecto de encauzamiento de riego Ojo del Junco, cuyo presupuesto asciende a 7.299.127 pesetas.

#### *Servicios Generales-Contratación*

Recibir definitivamente las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Heroísmo y Romea.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de urbanización en calle de nueva apertura, entre calle Aljafería y avenida de Madrid (prov.), y calle del Castillo.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de instalación de regulación con semáforos de intersecciones resultantes en la urbanización de la calle Violante de Hungría, de Zaragoza.

Devolver avales por acopio de materiales constituidos para responder de las obras de reconstrucción y consolidación del muro de encauzamiento de la margen izquierda del río Ebro, a la altura del polígono Actur.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de memoria valorada de pavimentación de aceras en zonas colindantes con colegios públicos sitos en polígono de Gran Vía, zona Romareda.

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de adecuación de solar para peñas populares en parque Torre Ramona.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

- Méndez Coaraza, 10.
  - Calle Goya, angular a calle Cinco de Marzo, del barrio de Casetas.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña María-Josefa Abadías Val, contra acuerdo de declaración de ruina económica y técnica del inmueble en avenida de Cataluña, 126.
- Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- Arzobispo Soldevilla, 27 y 29. Cerrar hueco del medianil.
  - Tiro, 2. Completar cerramiento.
  - Contamina, 8. Reparar cubierta y techo de caja y escalera.
  - Bolonia, 12. Reparar la fachada.

#### *Servicio de Planeamiento*

Emitir informe urbanístico de finca sita en calle Moncayo, 16, del barrio de Casetas, a instancia de don Ismael Causapé Sarriá. (Exigir el pago de tasas.)

Dar cuenta del acuerdo de la DGA por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Cristóbal de Miguel Golvano, contra aprobación definitiva del Plan especial en paseo de Sagasta, 9, y calle Bolonia, núm. 7.

Dar cuenta del acuerdo de la DGA por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Juan-José Tomero Bello, contra acuerdo de la DGA en virtud del cual se suspendió la aprobación del Plan especial en paseo de Sagasta, 9, y calle Bolonia, 7.

Informar a la Diputación General de Aragón sobre instalación de subestación transformadora en avenida de Salvador Allende, 76 y 78.

Informar la solicitud de declaración de interés social formulada por doña Fuensanta Martín Pardos, para residencia de asistencia de la tercera edad, sita en camino de Bárboles, del barrio de Garrapinillos. En el plazo de un año deberán tramitar la legalización de las obras y su adaptación a la normativa vigente. El expediente deberá remitirse a Disciplina Urbanística para la incoación del oportuno expediente disciplinario, por haber realizado las obras sin licencia municipal.

(En este momento entra en la sala don Antonio Piazuelo Plou.)

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

- Don José Martínez López, para bar de cuarta categoría, sin equipo de música, en calle Moncayo, 11.

—Athenay, S. C., para café-bar de cuarta categoría, sin equipo de música, en calle Hermanos Gamba, 10.

—Don José María Melús, obrador y venta menor de carnes, aves y similares en calle José Nebra, 6.

—Panadería Moncayo, S. L., para fábrica de pan y bollos en calle La Coruña, 27, bajos.

—Doña Aurora Herrera López, bar de cuarta categoría, sin equipo musical, en calle San Vicente Mártir, 28.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Carmelo Abello Masip, contra desestimación de licencia de apertura de bar en calle Estación, número 4.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Hermanos Orte, S. L., contra desestimación de licencia de apertura de fábrica y venta de sacos y cuerdas de plástico en calle Juan de la Cierva, 13 y 15.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Don Ramón Hernando Loras, para obrador de carnicería en calle La Vía, 36.

—Don Vicente Huerta Laborda, para taller de serigrafía en calle Portugal, núm. 22.



—Translorente, S. A., para taller y estancia de vehículos propios en carretera de Huesca-Ciudad del Transporte, nave 9.

—Recti Aragón, S. A. L., para industria de rectificado y reparación de motores en calle Jaime Ferrán, 11.

—Don José-Julián Gimeno Valero (Ilusión, S. A.), para taller de materería, modelos y almacén de juguetes en carretera de Castellón, kilómetro 3,700.

—Gráficas Parra, S. L., para imprenta en carretera de Castellón, kilómetro 3,600.

—Venus Industrias Gráficas, S. L., para artes gráficas en carretera de Castellón, kilómetro 4,500.

—Universal Operator Game, S. A., para taller de reparación de máquinas recreativas en calle Jaime Ferrán (Cogullada).

—Jesús y Luis Domínguez Alonso, S. C., para obrador de pastelería en calle Moncayo, 16.

—Airplastic, S. C., para taller de transformación de plásticos en polígono de Malpica, calle E, parcela 29-31.

Aprobar proyecto de prevención de incendios para almacén de muebles en calle Bernardino Ramazzini, sin número, presentado por don Angel Blanco.

Denegar licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Doña Elisa-Mar Alfonso Serrano, para taller de motocicletas en calle Monasterio de Samos, 39-41.

—Diputación General de Aragón, para club de ancianos en calle Palafox, 19.

—Don Julián Anadón Romeo, para taller de carpintería en calle Miguel Servet, 224.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Rubia Pascual, en representación de Artemold, S. L., interpuesto contra resolución de Alcaldía-Presidencia desestimatoria de licencia de instalación para taller de fotograbado en calle Piscis, 20.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Aplicaciones Marial, S. C., contra resolución de Alcaldía-Presidencia desestimatoria de licencia de instalación para taller de recubrimientos metálicos en camino de Monzalbarba, sin número.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Conceder licencia de apertura a don Jesús Yunquera Capilla para la actividad de venta menor de charcutería sita en calle Asín y Palacios, 13 (mercado, puesto 18).

Idem a don Enrique de Francisco Muñoz para actividad de café-bar sito en calle Concepción Arenal, 10.

Idem a don Jesús Guardia Berruego para actividad de bar en calle Predicadores, 39.

Remitir a la Diputación General de Aragón licencia de instalación solicitada por Exclusivas Jisan, S. L., para la actividad de centro de envasados de productos y derivados cárnicos sito en calle Bellavista, 13.

Sancionar a don Cristóbal Ramos Muñoz, titular de la actividad de Pub Lubris, sito en calle Juan Pablo II, 10, con la clausura temporal del establecimiento hasta que no se adopten las medidas correctoras señaladas en informe técnico obrante en el expediente.

Desestimar denuncia por molestias de ruidos formulada por don Presentación Fernández de Retana contra la actividad de Pub Aphoteke, sito en calle La Paz, 22, y cuyo titular es Rioseco, S. C.

Requerir a los titulares de las siguientes actividades para que en el plazo de un mes procedan a subsanar las deficiencias observadas por incumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente de Materia de Ruidos y Atmósfera.

—Bar Drácula, en calle Comandante Repollés, 6.

—Doña Pilar Pérez Pardos, titular de Sociedad Deportiva de Pescadores, sita en calle San Blas, 81.

Requerir a don Luis-Enrique Lizama Mateo, protésico dental, en calle San Blas, 79, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias que incumplen lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente Atmosférico.

Requerir a don Carlos Blanco Embid, titular de la actividad de Pub Beirut, sito en calle La Ripa, 7, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias que incumplen las Ordenanzas Municipales de Materia de Ruidos y Vibraciones.

#### **Expedientes para posterior aprobación plenaria**

##### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Abonar a doña Bienvenida Domínguez Hinojo resto de justiprecio expropiatorio correspondiente al 35 % de la finca número 74 de la avenida de Madrid, prolongación Franco y López.

Abonar a cuenta a don Antonio Tomé Algás y otro importe de hoja de aprecio municipal correspondiente a la finca número 17 del camino de la Mosquera (urbanización Vicente Berdusán).

Transmitir a la Junta de Compensación del sector 60, polígono 1 (Casablanca-Depósitos) el exceso de aprovechamiento por el precio resultante de su valor urbanístico.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Miguel-Angel Castillo Malo, en representación de Construcciones Balduz, S. L., contra liquidación de la tasa por prestación de servicios de tramitación de proyecto y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondientes al proyecto de urbanización del Plan especial del área U-51-1 del Plan general de ordenación urbana (puente del Pilar-puente de Las Fuentes).

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

##### *Servicio de Planeamiento*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Corzán Sancho, contra aprobación definitiva del Plan especial de U-2-2, subárea 1 (paseo Echegaray y Caballero).

(A propuesta del señor Berdié se acuerda solicitar del Servicio de Licencias un informe, previa visita de inspección, sobre las obras que se están realizando en el solar del antiguo colegio Valentín Zabala, en el sentido de comprobar si las mismas se ajustan a la licencia de obras. Igualmente remitir al titular de las obras un escrito en el que se le recuerde que la licencia de obras se concedió únicamente para construcción de viviendas.)

Aprobación inicial del Plan especial de reforma interior del área de intervención U-45-1 (entorno Aljafería), a instancia de Construcciones Tabuena, S. A.

Aprobación definitiva del Plan especial de reforma interior del área 60-10 (prolongación avenida de Gómez Laguna, estadio Miralbuena-El Olivar y línea del ferrocarril), instado por la Cooperativa del Autotaxi. (Se aprueba la propuesta y se acuerda iniciar un estudio valorado para la posible cesión por parte del Ayuntamiento a la Cooperativa del Autotaxi de una franja de terreno colindante con el terreno de la citada cooperativa.)

Aprobación provisional, con resolución de las alegaciones, de la modificación del Plan general por convenios urbanísticos en Acampo Baerla, a instancia de la Gerencia de Urbanismo.

(En este momento abandona la sala don Antonio Piazuelo Plou.)

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Consultorio de Urbanismo, S. A., contra acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle en el área de intervención U-51-1 (barrio de Jesús).

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general consistente en el cambio de calificación y descatalogación del Teatro Fleta, sito en avenida de César Augusto, 24, instado por Gerencia de urbanismo. (Queda retirado del orden del día. Por los servicios municipales se realizará un estudio relativo a dar una fórmula que combine el desarrollo del planeamiento y la conservación del edificio por su valor arquitectónico.)

#### ANEXO

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

##### *Servicio de Planeamiento*

Estimar en parte el recurso de reposición contra aprobación definitiva del Plan parcial del sector 51/1 (barrio de Jesús) interpuesto por don Alberto Giménez Sánchez.

Estimar en parte el recurso de reposición contra aprobación definitiva del Plan parcial del sector 51/1 (barrio de Jesús) interpuesto por doña María del Carmen Vera Arroyos.

Terminado el orden del día, el señor gerente da cuenta de los siguientes asuntos:

—Requerimiento efectuado al señor director provincial del MEC, respecto de las deficiencias observadas en el Conservatorio de Música.

—Remisión al Grupo municipal del PAR de fotocopias de los expedientes administrativos relativos a la Academia Marco.

Seguidamente se da cuenta de un informe de la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente sobre modificaciones en la estabilidad del cortado que limita al norte el camino de Juslibol a Alfocea, que pasa por el Galacho de Juslibol.

El señor García-Nieto da cuenta del estudio de impacto medioambiental realizado por el Ministerio de Obras Públicas del tercer cinturón-ronda Hispanidad, dando como resultado la existencia de puntos negativos de este

impacto. El Consejo de Gerencia acuerda la comparecencia del Ayuntamiento en el expediente y que por los servicios técnicos municipales se busquen alternativas para eliminar o aminorar el impacto negativo en determinadas zonas y valoración de las posibles soluciones.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Tráfico y Transportes para que se proceda a cerrar badenes y a instalar hitos en el paseo Echegaray y Caballero, para evitar el aparcamiento de grandes vehículos. Asimismo, comunicar a la Policía local que deberá vigilar estrictamente el cumplimiento de no aparcar en las aceras de dicha zona.

Se levanta la sesión a las 11,30 horas.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 24.049

Don Sixto Gil Aznar solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,67 litros por segundo, a derivar del barranco de Valdelobos o El Pozo, en término municipal de Illueca (Zaragoza), con destino a riego.

La toma se piensa realizar en el paraje denominado La Violada, mediante una motobomba portátil de gasolina.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 29 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

## Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Núm. 30.111

Han sido hechos efectivos por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa justiprecio del Jurado y mutuos acuerdos, realizados con motivo de las obras de los proyectos siguientes:

—Justiprecio del Jurado. Variante de Magallón, CN-122, puntos kilométricos 55,340 al 59,066, término municipal de Magallón, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-333).

—Mutuo acuerdo. Acondicionamiento de la CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 257 al 301, tramo Calatayud-límite de la provincia de Soria, términos municipales de Malanquilla, Bijuesca, Torrelapaja y Aniñón, provincia de Zaragoza (clave 2-Z-395).

—Autovía de Aragón. CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 243 al 259,200, tramo Calatayud (E)-enlace Morata de Jalón, términos municipales de Calatayud, El Frasno, Morata de Jalón y Paracuellos de la Ribera, provincia de Zaragoza (clave 11-Z-2110).

—Acondicionamiento de la CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 28 al 53, tramo Muel-Paniza, provincia de Zaragoza, término municipal de Paniza (clave 1-Z-332).

—Acondicionamiento de la CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220,800 al 253,800, tramo bifurcación N-330-Calatayud, provincia de Zaragoza, términos municipales de Velilla de Jiloca, Morata de Jiloca, Fuentes de Jiloca y Villafeliche (clave 2-Z-394).

—Duplicación de calzada. Autovía de Aragón CN-II, puntos kilométricos 275 al 309, tramo La Almunia de Doña Godina-doble calzada de acceso a Zaragoza, provincia de Zaragoza, término municipal de Zaragoza (clave 1-Z-393).

—Autovía de Aragón. Duplicación de calzada, CN-II, puntos kilométricos 203,800 al 220,200, tramo Alhama-Ateca (E), provincia de Zaragoza, términos municipales de Alhama, Bubierna y Ateca (clave 12-Z-2140).

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar las siguientes fechas, para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos:

—Día 1 de junio de 1993, a las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Magallón.

—Día 2 de junio de 1993, a las 10.30 horas en el Ayuntamiento de Malanquilla y a las 12.30 horas en el Ayuntamiento de Bijuesca.

—Día 3 de junio de 1993, a las 11.00 horas en el Ayuntamiento de Torrelapaja y a las 13.00 horas en el Ayuntamiento de Aniñón.

—Día 9 de junio de 1993, a las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Calatayud y a las 11.00 horas en el Ayuntamiento de El Frasno.

—Día 10 de junio de 1993, a las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera y a las 12.00 horas en el Ayuntamiento de Morata de Jalón.

—Día 14 de junio de 1993, a las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Paniza.

—Día 16 de junio de 1993, a las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Velilla de Jiloca, a las 11.00 horas en el Ayuntamiento de Morata de Jiloca, a las 12.00 horas en el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca y a las 12.30 horas en el Ayuntamiento de Villafeliche.

—Día 18 de junio de 1993, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras, sitas en calle Coso, 25, 4.º, de Zaragoza.

—Día 22 de junio de 1993, a las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de La Muela.

—Día 24 de junio de 1993, a las 10.30 horas en el Ayuntamiento de Alhama de Aragón, a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Bubierna y a las 13.00 horas en el Ayuntamiento de Ateca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1993. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondía.

## SECCION SEXTA

CETINA

Núm. 30.938

Don José-María Hernández Beltrán, en representación de Acceso Directo a Pie de Autovía, S. L., ha solicitado licencia para instalar bar-restaurante, con emplazamiento en el punto kilométrico 200-Cetina de la carretera nacional II.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cetina, 10 de mayo de 1993. — El alcalde.

FARLETE

Núm. 29.513

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 34.770.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Farlete, 29 de abril de 1993. — El alcalde.

LA MUELA

Núm. 29.421

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1993, ha aprobado las bases para la contratación de mantenimiento de piscinas municipales y socorrista para la temporada de verano de 1993.

Los interesados que lo deseen pueden examinar las mismas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, o en las oficinas municipales, disponiendo de un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para presentar solicitudes.

La Muela, 30 de abril de 1993. — La Alcaldesa.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 29.429

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal a las personas que se indican a continuación, por estar ausentes o negarse a retirar la notificación del servicio de Correos, del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 1992, sobre expediente de proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 1 de las normas subsidiarias.

«Segundo. — Estimar parcialmente las siguientes alegaciones:

Don José-Manuel Arbués Giménez se opone al proyecto por considerarlo incompleto, así como el escaso porcentaje de derechos y a que no se ha tenido en cuenta la indemnización por demolición.

El alegante no especifica las faltas de que, a su juicio, adolece el proyecto, limitándose sólo a tildarlo de incompleto.

El proyecto de reparcelación no atribuye derechos de reparcelación, sino que, únicamente, define el porcentaje de suelo que resulta una vez cedidos los espacios destinados a viales, zonas verdes y espacios dotacionales fijados en las normas subsidiarias.

En relación con la existencia de edificaciones que no han sido recogidas en el proyecto y para las que no desea su demolición exigiendo en ese



supuesto indemnización, hay que hacer constar que las indemnizaciones que se recogen en el proyecto se refieren a aquellas edificaciones que impidan la ejecución del planeamiento, pero no de aquellas que se adjudican a sus anteriores propietarios y que no son necesario demoler.

La Corporación por unanimidad acuerda estimar parcialmente la alegación presentada por don José-Manuel Arbués, en el sentido de que la nave de su propiedad existente en el terreno aportado, quedará dentro de la superficie que se le adjudique, desestimando el resto de la alegación en todos sus extremos por improcedente.

Cuarto. — Alegación presentada por don Ricardo Escalona y veintitrés propietarios más, aparte de las adhesiones de otros.

La alegación presentada se centra en un extremo fundamental y que ha sido reiteradamente recogida en la práctica totalidad de las alegaciones presentadas y que es la diferenciación de los dos usos de la unidad de actuación, el industrial y el residencial, dominante en la unidad.

La Corporación por unanimidad acuerda:

— Estudiar la posibilidad de delimitar ámbitos diferenciados para el suelo industrial y residencial.

— Considerar la posibilidad de aportaciones externas para la urbanización de los sistemas generales.

— Repercutir los gastos de urbanización de modo proporcional al valor de las fincas adjudicadas.

— Estudiar la posibilidad de reducir al máximo los costes por indemnizaciones, conservando todas las obras e instalaciones posibles que no sean compatibles con el funcionamiento de la unidad.

Quinto. — Rectificar el citado proyecto de reparcelación, en el sentido de recoger las alegaciones estimadas, dando audiencia a los interesados en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 109-2 del Reglamento de Gestión Urbanística para que, durante dicho plazo, puedan examinar las rectificaciones propuestas y formular las alegaciones que se estimen convenientes en relación con el proyecto rectificado.

Lo que se comunica a los propietarios de terrenos incluidos en el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 1, significándoles que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación, podrán examinar en la Secretaría municipal, en horario de oficinas, las rectificaciones propuestas y formular las alegaciones que estimen conveniente.»

La Puebla de Alfindén a 3 de mayo de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

## L A Z A I D A

Núm. 29.448

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 1993, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de esta localidad.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de La Zaida.

Duración del contrato: Del 13 de junio al 19 de septiembre de 1993.

Tipo de licitación: 295.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 5.900 pesetas.

Garantía definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Derechos y obligaciones: Los contenidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horas de oficina. La proposición deberá presentarse conforme al modelo que se inserta.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Zaida, 29 de abril de 1993. — El alcalde.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o como representante legal de .....), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de La Zaida, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, ofreciendo realizar el servicio por la cantidad

de ..... (en letra y número) ..... pesetas, y declara bajo juramento no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

## L A Z A I D A

Núm. 29.449

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 1993, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la explotación del servicio de bar-ambigü de las piscinas municipales de esta localidad.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La adjudicación de la explotación del servicio de bar-ambigü de las piscinas municipales de La Zaida.

Duración del contrato: Del 13 de junio al 19 de septiembre de 1993.

Tipo de licitación: 30.000 pesetas, al alza.

Garantía provisional: 600 pesetas.

Garantía definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Derechos y obligaciones: Los contenidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horas de oficina. La proposición deberá presentarse conforme al modelo que se inserta.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Zaida, 29 de abril de 1993. — El alcalde.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o como representante legal de .....), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la explotación del servicio de bar-ambigü de las piscinas municipales de La Zaida, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, ofreciendo realizar el servicio por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas, y declara bajo juramento no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

## M U E L

Núm. 29.419

Como consecuencia de la renuncia presentada por el primer teniente de alcalde don Jesús-Fernando Lorenz Loras, en virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales:

Primer teniente de alcalde don Miguel-Angel Cabetas Royo.

Segundo teniente de alcalde don Jesús-Javier Mazas Marqués.

Muel, 26 de abril de 1993. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

## M U E L

Núm. 29.420

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 90, de 24 de abril de 1993, aparece con el número 23.143 anuncio de este Ayuntamiento relativo a la aprobación definitiva del presupuesto municipal general del ejercicio de 1993.

En dicho anuncio, en el capítulo I de ingresos figura, por error, la cantidad de 27.700.000 pesetas. Sin embargo, deben figurar 25.700.000 pesetas.

Muel, 29 de abril de 1993. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

## MONEGRILLO

Núm. 30.667

El Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 22 de febrero, ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución de las obras del centro cívico polivalente, que se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de construcción del centro cívico polivalente.

Tipo de licitación: 42.159.696 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: dos años.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional, 843.193 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la parte económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de las proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de construcción del centro cívico polivalente convocado por el Ayuntamiento de Monegrillo". Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo distinto en cada uno de ellos.

El sobre "A" se subtitulará "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente de los pagos de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratos del Estado.
- Documento que acredite la clasificación del contratista.

El sobre "B" se subtitulará "oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá:

- La proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:  
D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., C. P. ...., documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. ...., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de construcción del centro cívico polivalente en el precio de ..... (en letra y número ....., IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto plenamente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.  
(Lugar y fecha.)
- Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.  
Monegrillo, 7 de mayo de 1993. — La alcaldesa, María-Carmen Peralta.

## NOVILLAS

Núm. 29.422

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de abril de 1993, la desafectación del servicio público de la enseñanza del aula prefabricada sita en el frontón municipal (carretera de Novillas a Cortes), previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con el Real Decreto 605 de 1987, de 10 de abril, se hace público por el plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Novillas, 3 de mayo de 1993. — El alcalde.

## NOVILLAS

Núm. 29.423

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones por los que han de regirse las subastas para el aprovechamiento de pastos de la propiedad municipal que luego se expresarán, se exponen al público durante el plazo de ocho días, al objeto de presentación de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la celebración de las correspondientes subastas, si bien se aplazarán en el caso de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

Objeto: Aprovechamiento de pastos correspondientes a las partidas de "Mejana Calva-Madrazá" y "Codera-Matizal".

Tipo: 85.000 y 9.000 pesetas respectivamente, al alza.

Fianzas: La provisional, 3 % del precio de licitación, y definitiva, 6 % del precio de remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de 8.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: En la Casa Consistorial, a partir de las 9.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que fine el plazo de presentación de plicas.

Novillas, 30 de abril de 1993. — El alcalde.

## NUEZ DE EBRO

Núm. 29.424

Durante el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1993.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 1.º del Real Decreto 1.172 de 1991, de 26 de julio ("BOE" número 180, de 29 de julio), podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Nuez de Ebro, 28 de abril de 1993. — El alcalde, Jesús Orea García.

## PEDROLA

Núm. 29.425

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 1 de abril de 1993, aprobó inicialmente constituir la entidad urbanística de conservación del polígono El Pradillo y sus Estatutos.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán formular ante el Ayuntamiento las alegaciones que se estimen oportunas.

Pedrola, 29 de abril de 1993. — El alcalde, José Marco Berges.

## PEDROLA

Núm. 29.426

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de diciembre de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de ordenanzas fiscales, con efectos para el año 1993, cuya publicación tuvo lugar en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 298, de 29 de diciembre de 1992.

Transcurrido el plazo de exposición al público no se presentó ninguna reclamación.

En el Pleno municipal de fecha 1 de abril de 1993 se acordó, por unanimidad, elevar a definitivo el anterior acuerdo de 15 de diciembre de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se publican las modificaciones habidas en cada ordenanza:

*Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* — Aumentar el tipo de gravamen en un 10 % en los bienes de naturaleza urbana y rústica.

*Ordenanza fiscal reguladora de actividades económicas.* — Fijar el coeficiente en 1,2 de cuota y establecer las cuotas por la vía pública en los siguientes índices: En los polígonos industriales, 2, y en el resto del término que no tenga la calificación de polígono, 1,1.

*Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.* — Aumentar la tarifa en un 10 %.

Queda extinguida la bonificación que tenían algunos vehículos, disposición transitoria cuarta de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

*Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios de agua potable y alcantarillado.* — Aumentar las cuotas en un 10 %.

*Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.* — Aumentar las cuotas en un 10 %.

*Ordenanza fiscal de Cementerio municipal.* — Unificar todos los nichos en la misma cantidad de 46.200 pesetas, desapareciendo los precios según la fila.

*Ordenanza fiscal reguladora del precio público para centros deportivos y recreativos.* — Aumentar las cuotas en un 10 %.

*Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de Matadero.* — Aumentar las cuotas en un 10 %.

*Ordenanza fiscal reguladora del precio público por ocupación de la vía pública.* — Aumentar las cuotas en un 10 %.

*Ordenanza fiscal reguladora del precio público por rodaje y arrastre de vehículos.* — Aumentar las cuotas en un 10 %.

*Ordenanza fiscal reguladora del precio público por tránsito de ganados.* — Aumentar las cuotas en un 10 %.



Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* (art. 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Pedrola, 29 de abril de 1993. — El alcalde, José Marco Berges.

**PINA DE EBRO**

Núm. 29.427

En las oficinas municipales se hallan expuestas a información pública, por el plazo de quince días, las listas cobratorias correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, precio público por badenes, suministro de agua y vertido del segundo semestre de 1992, servicio de recogida de basuras, rodaje de remolques agrícolas, rodaje de bicicletas y servicio de matrícula de perros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de presentación, en su caso, de reclamaciones.

Pina de Ebro, 30 de abril de 1993. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

**PINA DE EBRO**

Núm. 29.428

El ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 del Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días, pudiendo los interesados examinarlo en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime pertinentes.

Pina de Ebro, 30 de abril de 1993. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

**QUINTO**

Núm. 29.430

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 46, 47, 48, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. — Designar como nuevo miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento al concejal don Ramón Usón Salas.

Segundo. — Nombrar como segundo teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Ramón Usón Salas.

Tercero. — Que la presente resolución se notifique al interesado, dándose cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre, y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quinto, 3 de mayo de 1993. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

**QUINTO**

Núm. 29.431

Don Alejandro Vera Gil, en representación de Edna, S. C., ha solicitado la legalización de un disco-bar, con emplazamiento en avenida del Generalísimo, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 19 de abril de 1993. — El alcalde.

**QUINTO**

Núm. 29.432

Don Jesús Rodrigo Calvo ha solicitado la legalización de un disco-bar, con emplazamiento en avenida de José Antonio número 15, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 28 de abril de 1993. — El alcalde.

**RICLA**

Núm. 29.433

Transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio referente a la tercera modificación de créditos del año 1992, sin reclamaciones, el expediente queda definitivamente aprobado y se procede, de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a la publicación del siguiente resumen de alteraciones respecto al presupuesto vigente:

Aumento:

Presupuesto de gastos.

Capítulo 1, 333.000 pesetas.

Capítulo 2, 1.710.000 pesetas.

Disminuciones:

Presupuesto de gastos.

Capítulo 3, 600.000 pesetas.

Capítulo 4, 1.443.000 pesetas.

Contra la presente modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ricla, 26 de abril de 1993. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

**S A D A B A**

Núm. 29.437

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación por concurso de los servicios de ambulancia y funeraria, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Es objeto del concurso la contratación, mediante el sistema de arrendamiento de servicios personales, de la gestión de los servicios de ambulancia y funeraria, con sede en Sádaba.

Duración. — La duración del contrato será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 1993.

Precio. — Las ofertas deberán incluir el precio por el cual realizan la gestión de los servicios.

Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, en horario de 9.00 a 13.00 horas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, donde está a disposición de los futuros proponentes el pliego de cláusulas particulares que ha de regir el concurso.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Sádaba, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Sádaba, 26 de abril de 1993. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., mayor de edad, de estado ....., natural de ....., provincia de ..... y vecino de ....., con domicilio en ..... y teléfono ....., declara que, enterado del concurso convocado para la adjudicación del contrato de gestión o prestación de los servicios de ambulancia y funeraria en Sádaba, mediante arrendamiento de servicios personales, conociendo las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Sádaba que rigen el concurso, hace constar que se compromete a la prestación de los servicios con arreglo a las citadas bases, que conoce y acepta plenamente, por un importe, en pesetas, de .....; que dichos importes tienen incluido en el precio el impuesto sobre el valor añadido; que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad legales; que está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y que, bajo su responsabilidad, declara que se compromete a darse de alta en el impuesto sobre actividades económicas en la actividad a desarrollar por los servicios, al tiempo del comienzo de los mismos, y mantenerse en alta en el mismo mientras realice dichos servicios conforme a contrato.

(Fecha, y firma del proponente.)

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Núm. 29.434

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1992, con asistencia de los nueve concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación municipal, entre otros y con el quórum que determina el artículo 47.3.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 34 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, adoptó el acuerdo que, literalmente copiado, dice:

«22. Contribuciones especiales calle Delicias. — Por la Presidencia se informa procede determinar las contribuciones especiales a imponer a los beneficiarios de las obras de pavimentación y urbanización de la calle Delicias, de esta población, cuyo proyecto técnico ha sido aprobado

inicialmente por acuerdo precedente, número 21 de esta misma sesión, incluido en el Plan provincial de obras y servicios del año 1990, y tras la pertinente deliberación, por unanimidad se acordó financiar dicho proyecto en su total importe de 3.221.249 pesetas de ejecución por contrata, a cuya cifra habrá que sumar las posibles expropiaciones de suelo, en la siguiente forma: 50 %, mediante subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza; 10 %, mediante aportación de este Ayuntamiento, y el 40 % restante, distribuido proporcionalmente entre los beneficiarios de las obras, tomando como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas.»

El precedente acuerdo se expone al público, juntamente con el correspondiente expediente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar en las oficinas municipales las pertinentes reclamaciones por cualquiera de los medios señalados en la ley, así como solicitar su constitución en asociación administrativa de contribuyentes.

San Mateo de Gállego, 24 de abril de 1993. — El alcalde.

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 29.435

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1992, con el quórum establecido en el artículo 47.3.i) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de urbanización de la calle Delicias, de esta villa, por el presupuesto total de ejecución por contrata de 3.221.249 pesetas, según lo dispuesto en los artículos 15 y 41 de la vigente Ley del Suelo y 67 y 141 de su Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley del Suelo y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública dicho proyecto de pavimentación y urbanización durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por cualquiera y deducir las pertinentes alegaciones, a cuyo fin quedan expuestos al público, en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, los planos, memorias y demás documentos que lo integran.

San Mateo de Gállego, 24 de abril de 1993. — El alcalde.

#### SANTA CRUZ DE GRIO

Núm. 29.436

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente del presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, sin que se hayan presentado reclamaciones, éste se considera aprobado definitivamente, siendo su texto resumido el siguiente:

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 5.141.821.
  2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 8.260.000.
  3. Gastos financieros, 600.000.
  4. Transferencias corrientes, 800.000.
  6. Inversiones reales, 16.500.000.
  9. Pasivos financieros, 1.498.179.
- Total gastos, 32.800.000 pesetas.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.035.768.
  2. Impuestos indirectos, 400.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 6.020.000.
  4. Transferencias corrientes, 3.380.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.385.000.
  7. Transferencias de capital, 16.500.000.
  9. Pasivos financieros, 3.079.210.
- Total ingresos, 32.800.000 pesetas.

Asimismo quedó aprobada la plantilla de personal de esta Corporación:

A) Una plaza de habilitación de carácter nacional, reservada para Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 13.

B) Una plaza de alguacil de servicios múltiples, plaza de duración limitada.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Grio, 12 de abril de 1993. — El alcalde, José-Carlos Jimeno Castillo.

#### SIERRA DE LUNA

Núm. 31.106

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, al

objeto de que los interesados puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas:

— Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1993.

— Padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de 1993.

— Padrón catastral de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 1993.

— Padrón del impuesto de actividades económicas de 1993.

— Padrón de suministro de agua potable.

— Padrón de recogida de basuras de 1993.

— Padrón del servicio de alcantarillado de 1993.

— Padrón de desagüe de canaleras de 1993.

— Padrón de aprovechamiento de pastos de 1993.

— Padrón de tránsito de ganado de 1993.

— Padrón del canon de labor y siembra de 1993.

— Padrón de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1993.

Sierra de Luna, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

#### TARAZONA

Núm. 29.438

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1993, ha acordado la adjudicación, a través de la forma de concurso con admisión previa, del contrato de las obras de defensa y encauzamiento del río Queiles a la unión temporal de empresas Ideconsa-Construcciones Urcayo, S. A., conforme a la oferta variante 1, por el precio de 225.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 30 de abril de 1993. — El alcalde.

#### TAUSTE

Núm. 29.439

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1993, aprobó la contratación, mediante la fórmula de contratación directa y con arreglo al pliego tipo de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 14 de junio de 1988, de las siguientes obras:

— Acondicionamiento de edificio para consultorio médico en Sancho Abarca, con un presupuesto de contrata de 3.046.922 pesetas, según proyecto del arquitecto don Luis Martínez García.

— Centro taller ocupacional, con un presupuesto de 30.006.387 pesetas, según proyecto del arquitecto don Luis Martínez García.

Lo que se expone al público por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrá formularse reclamaciones o alegaciones.

Tauste, 3 de mayo de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

#### TAUSTE

Núm. 29.440

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993, acordó realizar por Administración las obras de acondicionamiento de local para consultorio médico en Santa Engracia, con un presupuesto de 1.946.600 pesetas, según memoria realizada por el arquitecto don Luis Martínez García.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de diciembre.

Tauste, 3 de mayo de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

#### TAUSTE

Núm. 29.441

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1993, acordó aprobar inicialmente los proyectos técnicos siguientes:

— Acondicionamiento de edificio para consultorio médico en Sancho Abarca, redactado por el arquitecto don Luis Martínez García, con presupuesto total de contrata ascendente a 3.046.922 pesetas.

— Dotación de servicios urbanísticos en calle Numancia y adyacentes, con desvío de la acequia de la Huerta Alta, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Ferraz Garanto (Prointec, S. A.), con un presupuesto de 57.127.927 pesetas.

Los referidos proyectos y demás documentos integrantes de los expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante el cual pueden ser examinados y presentarse las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de no formularse ninguna, quedará automáticamente elevada a definitiva la aprobación inicial.

Tauste, 3 de mayo de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.



**TORRES DE BERRELEN**

Núm. 29.442

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1993, ha aprobado el presupuesto municipal para este ejercicio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ley 39 de 1988, de 28 diciembre), para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado se considerará aprobado definitivamente.

Torres de Berrellén, 3 de mayo de 1993. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

**USED**

Núm. 29.443

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 20 de abril de 1993, el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 1993, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos y a los efectos reglamentarios procedentes.

Used, a 27 de abril de 1993. — El alcalde-presidente.

**USED**

Núm. 29.744

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación de la calle Extrevedes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Segundo. — Aprobar la ordenación provisional de las contribuciones especiales y, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 34, establecer:

- El coste previsto de las obras es de 11.671.979 pesetas.
- El coeficiente a repercutir entre los contribuyentes es del 50 %.
- El criterio de reparto adoptado es el de los metros lineales de fachada y superficie de las fincas beneficiadas.

El presente expediente queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante el período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Used, 27 de abril de 1993. — El alcalde-presidente.

**UTEBO**

Núm. 29.445

Doña Viviana Gloria Poli ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Teruel, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 22 de abril de 1993. — El alcalde.

**UTEBO**

Núm. 29.446

Doña Gloria Alvarez Martín ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en avenida de Navarra, número 23, local, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 16 de abril de 1993. — El alcalde.

**VILLAFRANCA DE EBRO**

Núm. 29.447

Transcurrido el período de exposición al público sin que se halla presentado reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992, por así haberse acordado en la aprobación inicial, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 849.223.
- Intereses bancarios, 1.524.299.
- Transferencias corrientes, 1.238.184.
- Obras, 578.735.
- Amortización préstamos, 1.523.474.

Total aumentos, 5.713.915 pesetas.

Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 5.713.915.

Total deducciones, 5.713.915 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150, 151 y 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de poder interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Villafranca de Ebro, 3 de mayo de 1993. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 24.651

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 845 de 1987, cuenta jurada, a instancia del procurador don Luis del Campo Ardid, siendo demandado Pascual Mediara Saiz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 8.º D de la casa núm. 21 de un bloque de dos casas sito en el número 142 de la vía Hispanidad, de esta ciudad, de 74,04 metros cuadrados de superficie. Valorado en 7.500.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 24.652

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 459 de 1992, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, siendo demandados María-Jesús Medrano Blasco, José-Luis Galey de la Cruz y Curtidos Galey Medrano, S. L., todos ellos con domicilio en calle Covadonga, 16, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo en partida del "Brazal", de Ainzón (Zaragoza), de 38 áreas 13 centiáreas. Es la parcela 305, polígono 4 del catastro. Inscrito en el Registro de Borja al tomo 1.256, folio 73, finca 3.848. Tasado en 200.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso 1.º B de la calle Reina Felicia, 30, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 63,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 2.754, folio 63, finca 13.709. Tasado en 3.250.000 pesetas.

3. Urbana. — Local con bodega en calle Boggiero, 75, de Zaragoza, que tiene 75 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 519, folio 176, finca 2.104. Tasado en 3.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 23.378

En autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza con el número 991 de 1992-A, instados por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Vélez, contra José Román Villanueva Barba y María-Belén Villanueva Barba, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 283. — En Zaragoza a 6 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey. — El ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 991 de 1992-A, instados por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Vélez y asistida del letrado señor Hernández, contra José-Román Villanueva Barba y María-Belén Villanueva Barba, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., debo condenar y condeno a José-Román Villanueva Barba y María-Belén Villanueva Barba a que abonen a la actora la cantidad de 113.577 pesetas de principal e intereses legales desde la interposición judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados José-Román Villanueva Barba y María-Belén Villanueva Barba, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, haciendo las alegaciones que consideren oportunas como fundamento de su apelación, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 23.379

En autos número 85-B de 1993, sobre menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de Sarasa y Juanco, S. L., representada por el procurador señor Andrés, contra otros y Juan-Carlos Olalla Lorenzo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Pastor Oliver. — Zaragoza a 13 de abril de 1993. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se solicita, emplácese al demandado en actual paradero desconocido, Juan-Carlos Olalla Lorenzo, mediante edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciendo entrega del despacho librado para éste al procurador señor Andrés, para que cuide de su diligenciado, a fin de que en el término de diez días pueda comparecer en legal forma en los autos, apercibiéndole que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía, y caso de comparecer, con entrega de las correspondientes copias, se le concederá el plazo de diez días para contestar a la demanda.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los fines anteriormente acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 23.816

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 165 de 1993-A, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Salinas, siendo demandado Roberto Martínez Baquedano y María-Josefa Cuerda Fernández, en ignorado paradero, y Francisco Rodríguez Rodríguez y María-Isabel Hernández Sánchez, con domicilio en calle Flandro, 19, entresuelo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Sirva el presente de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso entresuelo derecha, en la planta baja del edificio sito en calle Flandro, número 19, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.903, folio 66, finca núm. 13.110-N. Valorado en 1.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.431

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge bajo el número 479 de 1993-A, instado por Lorenza Muñiz González, contra José-Antonio González Murcia, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a dicho demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza, veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 29.342

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio solicitado por un solo cónyuge bajo el número 301 de 1993, instado por Víctor Monreal Petisme, contra María-Pilar Zapater Delgado, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a dicha



demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 21.067**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 153 de 1993, sección C, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S. A., representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, contra Cárnicas El Baturro, S. L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 53.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 28 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Casa de planta baja sita en calle Lasala Valdés, número 4, que mide, la parte edificada, 90 metros cuadrados, y el patio de luces, 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 1.242 del archivo, libro 408 de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 149, finca 13.974, inscripción 6.<sup>a</sup>. Valorado en 22.366.000 pesetas.

Casa compuesta de sótano, planta y piso, con corral a la espalda, en la calle Lasala Valdés, número 6, con una superficie total de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.181, libro 65 de R-1, folio 222, finca 3.621, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorado en 22.366.000 pesetas.

Local derecha, en planta baja, de unos 57 metros cuadrados, en el número 10 de la calle Lasala Valdés. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de 27 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.891, libro 1.309 de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 166, finca 69.024, inscripción 6.<sup>a</sup>. Valorado en 8.268.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 24.797**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.096 de 1992, a instancia de Barclays Bank, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Ana-María García García y José Varela Piñeiro, actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente edicto se requiere a los mismos para que dentro del término de diez días satisfagan a la parte actora la suma de 5.248.869

pesetas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas dentro de dicho término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas para hacer pago de aquéllas a la ejecutante.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a Ana-María García García y José Varela Piñeiro, en ignorado paradero, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, se expide el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 24.796**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 493 de 1992 de juicio ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Félix de la Sierra Valencia y María-Luisa Relaño López, ambos con domicilio en calle Pedro María Ric, 29, 1.<sup>o</sup> interior, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de junio de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Tercera parte indivisa de finca urbana en planta baja de la casa núm. 11 de la calle Manuel Pérez Villamil, en la ciudad de Sigüenza (Guadalajara). Tiene una superficie de 76,70 metros cuadrados, con corral de 50 metros cuadrados, haciendo una extensión total de 126,70 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor, salón y tres alcobas. Linda: derecha entrando, calle de su situación; izquierda, mediante corral, con corral del piso segundo y pasillos de paso para dicho corral y para el corral del piso primero; fondo, Venancio Tomeo Martín y otros; por alto, con piso primero de la finca; por bajo, solar de las mismas; al frente, portal común y pasillo de paso para los corrales de los pisos primero y segundo, y corral del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 971, libro 99, folio 247, finca 6.895. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 28.943**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 119 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Excavaciones y Hormigones La Rueda, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra Europrinsac, Sociedad Cooperativa, Helder J. Martins Oliveira y Carlos Sánchez Matamoros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Toyota", modelo "Celica", matrícula M-8874-LM. Valorado en 1.850.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 1.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando igualmente mandamiento de ingreso de la consignación reseñada en la condición 2.ª.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Y encontrándose la parte ejecutada en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 29.360

La jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 87 de 1990-B, a instancia de CAZAR, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados don José-María Arnillas Gracia y don Bienvenido Arnillas Almenara, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, ingresando dicha suma en la cuenta 4.920 de la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de Lanuza, de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Tiene reserva de dominio a favor de Finamersa, S. A., Zaragoza, el vehículo Z-0456-AJ, que sale a subasta.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Audi", modelo 90 2.2I, matrícula Z-0456-AJ. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 24.665

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de menor cuantía número 670 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de abril de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 670 de 1991, de menor cuantía, seguidos por don Eustaquio Cifuentes Gutiérrez, representado por el procurador señor Forcada González y defendido por el letrado señor Roy García, siendo demandados los propietarios o detentadores de derecho real de uso del brazal de herederos del riego de Chinique, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas y entrando a conocer del fondo del asunto, estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador don Eduardo Forcada González, en nombre y representación del demandante don Eustaquio Cifuentes Gutiérrez, contra los demandados don César Viamonte Días, don Manuel Vargas Arce, don Santiago Alcocébar Ocón, don Sebastián Aguirán Lobera, don Blas Follos Lobera, don Salvador Gracia Laguardia y los propietarios o detentadores de derecho real de uso del brazal de herederos del riego de Chinique, debo condenar y

condeno a éstos a pagar al demandante la cantidad que en legal forma se acredite en ejecución de sentencia por los daños sufridos en su propiedad por la ruptura e inundación acaecida en el brazal de riego de Chinique en el mes de mayo de 1990, con deducción de la parte que haya de soportar como usuario del mismo, con imposición a cada parte de las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los propietarios o detentadores de derecho real de uso del brazal de herederos del riego de Chinique, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 24.825

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 195 de 1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, contra Alberto Lorén Gracia, María-Isabel Collado Collado y Alberto, María-Isabel y Antonio Lorén Collado, y por proveído del día de la fecha se ha mandado emplazar a Alberto Lorén Gracia, María-Isabel Collado Collado y Alberto, María-Isabel y Antonio Lorén Collado, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se personen en los autos antes reseñados, seguidos en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días contesten a la demanda por escrito y con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 24.827

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 649 de 1990, a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor Tejero, siendo demandada Sociedad Anónima Promociones y Servicios Inmobiliarios y Financieros, S. A. (PROSINANSA), con domicilio en calle Albareda, 8, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 del mismo mes de julio; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de septiembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Casa en partida "El Palmo", sita en carretera de Logroño, 157, del término municipal de Zaragoza, con terreno para entrada y corral, que tiene una superficie de 540 metros cuadrados, de los que 81 corresponden a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza al tomo 2.138, folio 159, finca registral 302 (antes 30.616). Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana sita en calle San José, 29, de San Mateo de Gállego (Zaragoza), con una superficie de 147 metros cuadrados, de los que 72 corresponden a la casa y el resto al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza al tomo 4.099, folio 16, finca 2.414-N. Valorada en 3.400.000 pesetas.



3. Rústica. — Campo de regadío en partida "Ginestral", del término municipal de San Mateo de Gállego, de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza al tomo 4.099, folio 21, libro 56, finca 2.415-N. Valorado en 700.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo de regadío en partida "Quiñones", del término municipal de San Mateo de Gállego, de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza al tomo 4.099, folio 24, libro 56, finca 2.416-N. Valorado en 530.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo de regadío en partida "Quiñones", del término municipal de San Mateo de Gállego, de 14 áreas 30 centiáreas, con un trozo de soto unido al mismo de 7 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza al tomo 4.099, folio 27, libro 56, finca 2.417-N. Valorado en 350.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo de regadío en partida "Ginestral", del término municipal de San Mateo de Gállego, de 20 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza al tomo 4.099, folio 30, libro 56, finca 2.418-N. Valorado en 500.000 pesetas.

7. Rústica. — Mitad indivisa de campo de regadío en partida "El Saso", del término municipal de Tauste (Zaragoza), de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo núm. 1.131, folio 74, libro 154, finca 12.402. Valorada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

8. Urbana. — Casa en avenida de Andrés Jimenos, 5, de Escatrón (Zaragoza), de 270 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 398, folio 50, libro 41 de Escatrón, finca número 1.142-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

9. Urbana. — Piso 4.º derecha de la casa o bloque I en la avenida de Muñoz Grandes, 14, de Jaén, de 94,78 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén al tomo 1.867, folio núm. 108, libro 97, finca 7.959 (antes 30.116). Valorado en 5.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

##### Cédula de citación

Núm. 31.083

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en justicia gratuita núm. 153 de 1992, a instancia de Pilar Miró Salto, contra Carlos Vega Martínez, por la presente se cita a este último, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 26 de mayo, a las 12.30 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación, expido el presente en Calatayud a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 24.708

En este Juzgado, al núm. 223 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao Vizcaya Leasing, S. A., contra Construcciones Robledo Viruete, S. L., Esteban Robledo y María-Paz Sánchez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración, los bienes que más adelante se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la sala de audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 3 de junio próximo, a las 11.00 horas. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 % del tipo de la primera, el día 30 del mismo mes de junio, a las 11.00 horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, el día 28 de julio siguiente, a las 11.00 horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 % de la respectiva valoración de los bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Un vehículo "Seat", modelo "Trans", matrícula Z-6271-W. Valorado en 125.000 pesetas.

2. Un vehículo "Seat", modelo "Fiorino", matrícula Z-4844-AM. Valorado en 650.000 pesetas.

3. Un vehículo "Nissan", modelo "Trade", matrícula Z-4592-AM. Valorado en 950.000 pesetas.

4. Un vehículo "Austin", modelo "Montego", matrícula Z-7916-AD. Valorado en 500.000 pesetas.

5. Un coche "Seat", modelo 131, matrícula Z-6537-K. Valorado en 5.000 pesetas.

6. Un "Dumper", modelo "Ausa". Valorado en 5.000 pesetas.

7. Volquete modelo 3000, "Benford", matrícula Z-90176-VE. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Calatayud a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 30.150

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 350 de 1992, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan B. Lamas, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en Pintor Colmeiro, 99, de Vigo (Pontevedra), para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo, a las 11.00 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por estafa (denuncia de Hostal Cataluña), debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.134

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 383 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 53. — En Zaragoza a 19 de abril de 1993. — La ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jefa del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, don Eduardo Usón Morellón, siendo perjudicado Pryca, y denunciada doña Concepción Sancho Vidal, cuyas circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Concepción Sancho Vidal, como autora de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas y entrega definitiva de los efectos recuperados a su legítimo propietario, Pryca.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a doña Concepción Sancho Vidal, en ignorado paradero, y se le hace saber que esta resolución es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Luisa Herrando.

### JUZGADO NUM. 10

#### Cédula de citación

Núm. 30.156

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 141 de 1993, seguido sobre hurto, y en el que figura como denunciado Bartolomé Payeras Vandrell, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta sala, piso bajo) el día 14 de junio próximo, a las 9.45 horas.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 29.311**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 342 de 1993, instados por María-Belén Martín Leal, contra Comercial Peixcars, S. L., Frigoríficos Montañés y Arpesca, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 7 de junio próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Comercial Peixcars, S. A., Frigoríficos Montañés y Arpesca, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 29.465**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 110 de 1993, a instancia de Amado Planas Alonso y otro, contra Compañía Europea Técnica de Invernaderos, S. A. (CETISA), sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando las demandas promovidas por Amado Planas Alonso y Juan-Carlos Villuendas Martín, contra la Compañía Europea Técnica de Invernaderos, S. A. (CETISA), sobre despido disciplinario, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores operados por la empresa demandada en fecha 4 de enero de 1993 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de sentencia, opte o por la readmisión de los actores en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 755.514 pesetas a cada uno de los actores, y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Compañía Europea Técnica de Invernaderos, S. A. (CETISA), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 29.467**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 299 de 1993, instados por Abel Gago González, contra Gimnasio 2001, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de junio próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, cítese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 29.466**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 350 de 1993, instados por Jesús Verón Albajez y otro, contra Francisco Morant Correas, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de junio próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, cítese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 29.468**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 247 de 1993, instados por Eva-María Diarte Arnal, contra Compañía Europea Técnica de Invernadero, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de junio próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, cítese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 24.755**

Doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 769 de 1992, a instancia de doña Esther Iguaz Esteban, contra Betalux, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Esther Iguaz Esteban, contra Betalux, S. L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a doña Esther Iguaz Esteban la cantidad de 703.101 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará al tiempo de interponer el recurso de suplicación haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando notificados los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Betalux, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 26.739**

La ilustrísima señora doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 159 de 1990, a instancia de Ana-Julia Lezcano Lezcano y otra, contra Pedro Rodrigo, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de junio próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de julio siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores



habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se alzaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Dos chaquetones "Piscis", de color morado y verde.

Un chaquetón "Reina", de color morado.

Una trenca de caballero, de color gris.

Una chaquetón de caballero, modelo "Austria", de color gris.

Seis gabardinas modelo "Caox", de distintos colores y tallas.

Cuatro mostradores de formica blanca, de 1,50 x 0,50 metros aproximadamente.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 148.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario doña Francisca Puente Lana, con domicilio en avenida de César Augusto, número 68, de esta ciudad.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.741

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 71 de 1993, seguidos a instancia de Carmen Sisamón Royo y otra, contra Confecciones Dumpor, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de abril de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Confecciones Dumpor, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 137.160 pesetas en concepto de principal, más la de 13.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Confecciones Dumpor, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.743

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 256 de 1993, seguidos a instancia de Manuel Casado Pastrana y otros, contra Construcciones Alego, S. L., y otro, en reclamación de despido, con

fecha 21 de abril de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de junio próximo, a las 12.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Alego, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.090

En ejecución número 107 de 1993, despachada en autos número 941 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Candelaria Gonzalvo Trevijano y otra, por despido, contra Biotécnica y Aplicaciones, S. L., se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 10 de abril de 1993. — Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre las trabajadoras doña Candelaria Gonzalvo Trevijano y doña María-Cristina Fuertes Calvo y la empresa demandada Biotécnica y Aplicaciones, S. L., condenando a ésta a que abone a las primeras los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, a doña Candelaria Gonzalvo Trevijano la cantidad de 348.030 pesetas y a doña María-Cristina Fuertes Calvo la cantidad de 80.077 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Biotécnica y Aplicaciones, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 30.728

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 271 de 1993, a instancia de Miguel-Angel Negrodo Negrodo, en reclamación de cantidad, contra Frigoríficos Montañés, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de comparecencia, que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Frigoríficos Montañés, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 30.177

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 253 de 1993, a instancia de Pilar Pérez Lasierra, contra Sahún Construcciones, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María-Pilar Pérez Lasierra, contra Sahún Construcciones, S. L., registrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 27 de mayo, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Sahún Construcciones, S. L. (con último domicilio conocido en avenida de Cataluña, 206, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 30.178**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 210 de 1993, a instancia de José-María Matute Sánchez, contra Perfiles Largo Metal, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José-María Matute Sánchez, declaro improcedente su despido acordado por la empresa Perfiles Largo Metal, S. A., a la que condeno a que, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le abone una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando, asimismo, a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 6.829 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Perfiles Largo Metal, S. A. (con último domicilio conocido en paseo de la Independencia, 3, 9.º, de Zaragoza) por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 24.689**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 79 de 1993, sobre cantidad, a instancia de don Ignacio Caudevilla Sarriá, contra Bocante, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 14 de enero de 1993, dictada en proceso número 819 de 1992, seguido a instancia de don Ignacio Caudevilla Sarriá, contra Bocante, S. A., y en su virtud procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.047.362 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Bocante, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 30.181**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 152 de 1993, a instancia de José I. Martín Cisneros y Manuel Blasco Martín, contra Informaciones Stadio, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José I. Martín Cisneros y Manuel Blasco Martín, declaro improcedente su despido acordado por la empresa Informaciones Stadio, S. A., a la que condeno a que, a su elección, los readmita en su puesto de trabajo o les abone una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando, asimismo, a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Informaciones Stadio, S. A. (con último domicilio conocido en calle Don Jaime I, 26, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 24.692**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 73 de 1993, sobre desempleo, a instancia de Instituto Nacional de Empleo, contra doña María-Rosa Aranda Guerrero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 15 de febrero de 1993, dictada en proceso número 904 de 1992, seguido a instancia de Instituto Nacional de Empleo, contra doña María-Rosa Aranda Guerrero, y en su virtud procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 119.810 pesetas, más otras 10.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada doña María-Rosa Aranda Guerrero y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial